

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA**

Anuncio de bases. 14.935

**AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA**

Anuncio de bases. 14.939

**AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR**

Anuncio de convocatoria. 14.949

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)**

Corrección de errores a anuncio de bases. 14.871

**IES ALBUJAIRA**

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3493/96). 14.872

**IB VIRGEN DE VALME**

Anuncio sobre título de bachiller. (PP. 3565/96). 14.872

**UNICAJA**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3835/96). 14.872

**NOTARIA DE DON FRANCISCO SANCHEZ VAZQUEZ**

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 3811/96). 14.872

**NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO**

Anuncio de subasta notarial. (PP. 3652/96). 14.873

**NOTARIA DE DON CARLOS VILLARRUBIA GONZALEZ**

Anuncio de subasta notarial. (PP. 3826/96). 14.873

**SDAD. COOP. AND. PORTAMARINA**

Anuncio. (PP. 3644/96). 14.874

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Mauricio Gonzalo García de Paredes como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Baza (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Baza (Granada) a favor de don Mauricio Gonzalo García de Paredes, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 2 de octubre de 1996, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Mauricio Gonzalo García de Paredes, DNI 74.626.225, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Intervención en el Ayuntamiento de Baza (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Guillermo González Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Guillermo González Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría

de entrada, N.R.P. 32855354/02/A3014, así como la conformidad del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 18 de octubre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Guillermo González Fernández, N.R.P. 32855354/02/A3014, actual Interventor titular del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Margarita Ruiz Esteban, Secretaria del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Margarita Ruiz Esteban, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Intervención, N.R.P. 24176106/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Margarita Ruiz Esteban, N.R.P. 24176106/35/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Antonio Martínez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Martos (Jaén), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jaén.*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jaén, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Oficial Mayor de la citada Corporación de don Antonio Martínez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, N.R.P. 25836215/68/A3011, así como la conformidad del Ayuntamiento de Martos (Jaén), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Antonio Martínez Martínez, N.R.P. 25836215/68/A3011, actual Secretario Titular del Ayuntamiento de Martos (Jaén), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jaén, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso